

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de GRAMALOTE N. de S.
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Gramalote, ocho (8) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 54-313-40-89-001-2023-00020-00

Clase de proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Sandra Milena Ortiz Bayona

Demandada: Carmen Dinora Gallo Pedraza

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho	Folio Auto seguir ejecución Doc Pd 15 Folios 141- 42	\$ 300.000,00
Total		\$ 300.000.00

Ivonne Rocio Carvajal Santaella
Secretaria

A partir de la fecha y por el término de tres (03) días queda la presente liquidación a disposición de las partes

Ivonne Rocio Carvajal Santaella
Secretaria